



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

En el municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, siendo las doce horas del día catorce de mayo del año dos mil veinticuatro, previa convocatoria emitida, se encuentran reunidos en la sala de juntas del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, sito en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", Edificio 3 "Andrés Henestrosa", Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca; los ciudadanos servidores públicos **INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA: LIC. MARCELINO RAÚL GARCÍA MARTÍNEZ** Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de las Culturas y Artes con el carácter de **PRESIDENTE SUPLENTE** de este Órgano de Gobierno; el **ARQ. FROYLÁN CRUZ GUTIÉRREZ**, Director de Planeación y Proyectos del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, con el carácter de **SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE** de este Órgano de Gobierno; la **MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA**, Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Finanzas con el carácter de **VOCAL SUPLENTE** de este Órgano de Gobierno; el **MTRO. MARCO ANTONIO MATADAMAS NIÑO**, Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones con el carácter de **VOCAL SUPLENTE** mismo que acredita en términos de los artículos 11 párrafo primero fracción III, párrafo segundo y párrafo tercero de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 15, 17 y 28 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 8 fracción III inciso b) y 11 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 01 de diciembre de 2004 y reformado mediante Decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fechas 05 de febrero de 2005 y 02 de diciembre de 2023, mediante oficio de designación número SIC/OS/0216/2024 de fecha 03 de mayo del 2024 signado por el **ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ**, Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones y **VOCAL PROPIETARIO** de éste Órgano de Gobierno (**ANEXO 1**); el **BIOL. CRUZ ANTONIO VÁZQUEZ GIL**, Director de Planeación y Desarrollo Turístico de la Secretaría de Turismo con el carácter de **VOCAL SUPLENTE** de este Órgano de Gobierno; la **LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ**, Directora General del Instituto de Planeación para el Bienestar con el carácter de **VOCAL PROPIETARIA** de éste Órgano de Gobierno; el **C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO**, Encargado de despacho de la Secretaría de Administración y **VOCAL PROPIETARIO** de éste Órgano de Gobierno; y la **L.C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA**, Directora de Auditoría "C" de la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública con el carácter de **COMISARIA SUPLENTE** de este Órgano de Gobierno, mismo que acredita en términos de los artículos 11 párrafo primero fracción IV y párrafo tercero de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 15, 17, 28 y 46 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 8 fracción IV y 11 del Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 01 de diciembre de 2004 y reformado mediante Decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fechas 05 de febrero de 2005 y 02 de diciembre de 2023, mediante oficio de designación número SHTFP/OS/355/2024 de fecha 28 de febrero del 2024 (**ANEXO 2**),

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 1 de 15



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

signado por la **L.C.P. LETICIA ELSA REYES LÓPEZ**, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública y **COMISARIA PROPIETARIA** de éste Órgano de Gobierno; todos y todas reunidos con el objeto de llevar a cabo la **PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA DEL EJERCICIO 2024**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 7 fracción I, 8, 12, 13, 14 y 15 el Decreto del Ejecutivo del Estado por el que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 01 de diciembre de 2004 y reformado mediante Decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado con fechas 05 de febrero de 2005 y 02 de diciembre de 2023, de conformidad con la siguiente propuesta de orden del día: -----

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA. -----

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

IV. APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

V. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----

VI. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----

VII. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -----

VIII. ASUNTOS GENERALES. -----

IX. LECTURA DE ACUERDOS. -----

X. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA. -----

En uso de la palabra el Lic. Marcelino Raúl García Martínez, Presidente suplente, da la más cordial bienvenida a los servidores públicos presentes y solicita al Arq. Froylán Cruz Gutiérrez, que en su carácter de Secretario Técnico suplente de la Junta Directiva, proceda con el desahogo del orden del día. -----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 2 de 15



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemerito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



I. LISTA DE ASISTENCIA.- En uso de la palabra el Arq. Froylán Cruz Gutiérrez, en su carácter de Secretario Técnico suplente de la Junta Directiva, agradece la presencia de los servidores públicos convocados a la sesión de este órgano de Gobierno y acto seguido procede a pasar lista de asistencia en términos establecidos por los artículos 11 párrafo segundo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 32 fracción I del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, 8 y 12 del Decreto por el cual se crea el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, de conformidad con su última reforma publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 02 de diciembre de 2023, una vez concluido lo anterior, comunica que se encuentran presentes ocho de los ocho integrantes de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca convocados, cuyos nombres y personería quedan asentados y acreditados en el proemio de la presente acta, y para constancia de lo anterior, se agrega la lista de asistencia como **ANEXO 3**.-----

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- Toda vez que con fundamento en el artículo 38 fracción III del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, el Secretario Técnico suplente ha verificado que se encuentran presentes y debidamente acreditados la totalidad de los servidores públicos integrantes de este Órgano de Gobierno, y que por ende existe quorum legal para la celebración de la presente sesión; en uso de la voz el Lic. Marcelino Raúl García Martínez, Presidente suplente, declara la existencia del quórum legal para celebrar la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca del ejercicio 2024, convocada para este día, lo anterior con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y 12 del Decreto por el cual se crea el Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, declarando formalmente instaurada la misma e iniciados los trabajos y válidos los acuerdos que de ésta emanen.-----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Acto seguido el Lic. Marcelino Raúl García Martínez, Presidente suplente, cede el uso de la voz al Arq. Froylán Cruz Gutiérrez, Secretario Técnico suplente de la Junta Directiva, quien procede a dar lectura y poner a consideración de los asistentes la propuesta del orden del día, haciéndose la aclaración que no se ha incluido en el orden del día la autorización para la publicación de estados financieros en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, lo anterior toda vez que la Unidad Administrativa de este Instituto, todavía no cuenta con la validación de los mismos por el Comisario de este Órgano de Gobierno dado que se tiene observaciones y/o recomendaciones realizadas por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública a los Estados Financieros de la Entidad, que a la fecha no se han solventado en su totalidad; acto seguido, en uso de la voz la Mtra. Celia Aspiroz García, Vocal Suplente por la Secretaría de Finanzas, solicita la modificación de la denominación del punto IV de la propuesta del orden del día, lo anterior debido a que, tanto el Programa Anual y el Presupuesto de Egresos anual para el ejercicio 2024 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, que se presenta a este Órgano de Gobierno, ya han sido debidamente aprobados y autorizados por las instancias de Gobierno correspondientes, por lo que se propone que dicho punto se denomine: "Informe del Programa Anual y Presupuesto de Egresos anual para el ejercicio 2024 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca"; enseguida, en uso de la voz, la L.C.P María de los Ángeles Martínez Luna, en su carácter de Comisaria Suplente,





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

manifiesta que también es menester, se incluya en el orden del día, después del punto IV, la presentación del Plan Anual de Trabajo para el ejercicio 2024, así después del punto VI, el informe trimestral de los avances de gestión financiera de este Instituto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 12 fracciones II XIII, 13 fracción IX, 38 y 39 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca así como 40 y 41 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; por lo que hecho lo anterior y sometida las propuestas a los integrantes del Órgano de Gobierno, el Secretario Técnico suplente da lectura a la propuesta de nuevo orden del día que se pone a consideración de la totalidad de los integrantes de la Junta Directiva: -----

ORDEN DEL DÍA

I. LISTA DE ASISTENCIA. -----

II. DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----

III. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

IV. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

V. INFORME DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. -----

VI. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----

VII. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023. -----

VIII. INFORME DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024. -----

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -----

X. ASUNTOS GENERALES. -----

XI. LECTURA DE ACUERDOS. -----

XII. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA. -----

Se emite a continuación, por unanimidad, el siguiente acuerdo: -----

ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/01.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, LO

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 4 de 15

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemerito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Procediéndose al desahogo del siguiente punto del orden del día.

IV. INFORME DEL PROGRAMA ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.- En uso de la voz el Secretario Técnico suplente de esta Junta Directiva manifiesta lo siguiente: Que en este acto se presenta a esta Junta Directiva el Programa Operativo Anual así como del Presupuesto de Egresos Anual, para el ejercicio fiscal 2024 de este Instituto, aprobados por el Congreso del Estado y comunicado por la Secretaría de Finanzas, documentos que se agregan en copia simple a la presente acta como **ANEXO 4**, en tales documentos se desglosan los siguientes montos:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PARA EL EJERCICIO 2024	
CONCEPTO	MONTO APROBADO
SERVICIOS PERSONALES	\$ 8,027,249.83
SERVICIOS BÁSICOS	\$ 9,353.00
MATERIALES Y SERVICIOS ESPECÍFICOS	\$103,938.08
MATERIALES Y SERVICIOS	\$ 458,604.20
TOTAL PRESUPUESTO 2024	\$ 8,599,145.11

Por lo anterior si no existiere duda o inconveniente alguno solicito a los integrantes de esta Junta Directiva se sirvan darse por enterados del informe del Programa Operativo Anual del ejercicio fiscal 2024, así como del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 de este instituto. Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emiten por unanimidad el siguiente acuerdo.

ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/02.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II Y XV, 13 FRACCIÓN II, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 32 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Procediéndose al desahogo del siguiente punto del orden del día.

V. INFORME DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA.- En uso de la voz el Secretario Técnico suplente de esta Junta Directiva manifiesta que toda vez que el presente punto del orden del día fue agregado durante el desarrollo de esta sesión, se hace del

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 5 de 15



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

conocimiento de los presentes que será presentado en la siguiente sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno. Para cumplimiento de lo anterior, los integrantes de la Junta Directiva deciden emitir por unanimidad el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/03.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTRUYEN AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO A QUE PRESENTE PARA SU APROBACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II, 38 Y 39 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA ASÍ COMO 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.-----

Acto seguido se ordena pasar al siguiente punto del orden del día.-----

VI. INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.- En uso de la voz el Secretario Técnico suplente de esta Junta Directiva manifiesta lo siguiente: -----

Por este medio me permito informar a los integrantes de esta honorable Junta Directiva las actividades realizadas en el cuarto trimestre del ejercicio 2023, que corresponde de los meses de octubre a diciembre de 2023: -----

1. PROGRAMA DE OBRAS DEL INPAC. A continuación se informa un resumen del avance del Programa de Obra Pública de este Instituto con fecha de corte al 31 de diciembre de 2023: -----

INFORME DEL AVANCE DEL PROGRAMA DE OBRAS DEL INPAC CUARTO TRIMESTRE (OCT-DIC) 2023							
Fuente de financiamiento	Tipo de recurso	Número de obras	Canceladas	Contratadas	En ejecución	Suspendidas	Concluidas
Asignación para funcionamiento IE 2022	Estatal	1	0	1	0	1	0
Convenio PNR No. SC/DGSMPC/COLAB/0880/23.	Federal	6	0	6	6	0	0
Convenio PNR No. SC/DGSMPC/ICEC/1048/23	Federal	35	6	29	29	0	0
Convenio específico de coordinación en materia de reasignación de recursos (INAH)	Federal	161	3	158	158	0	0
Totales		203	9	194	194	0	0

2. INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS COMITÉS Y SUBCOMITÉS DEL INSTITUTO. Se informa a los integrantes de este honorable Órgano de Gobierno que durante el tercer trimestre del presente ejercicio los comités y subcomités institucionales desarrollaron las siguientes actividades: -----



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

A. COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. Se informa que, durante el cuarto trimestre del 2023, no hubo sesiones de este comité. -----

B. COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. Se informa que el Comité de Transparencia durante el periodo comprendido de octubre – diciembre del 2023, celebró una sesión extraordinaria, en donde resolvió la información de no competencia de una solicitud de información recibida. -----

C. COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. Se informa que, durante el cuarto trimestre del 2023, este Comité no celebró ninguna sesión al no tener ningún asunto que tratar. -----

D. SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. Se informa que durante el cuarto trimestre del 2023, este Subcomité no celebró ninguna sesión al no tener ningún asunto que tratar. -----

E. COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. Con fecha 22 de diciembre 2023, se llevó a cabo la Cuarta Sesión ordinaria de este Comité, en donde se realizó la presentación y aprobación del calendario de sesiones ordinarias 2024. -----

F. COMITÉ DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA. Se informa que durante el trimestre que se informa este Comité llevo a cabo dos sesiones ordinarias en donde se reportó el avance trimestral del PTAR, se presentó el reporte anual del análisis del desempeño de las dependencias y entidades y se presentó el desempeño institucional.-----

3. ACTIVIDADES DE CONTROL INTERNO DEL INSTITUTO. El Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, durante el cuarto trimestre 2023, en materia de control interno llevó a cabo las siguientes actividades: -----

Se informa que de las 26 acciones incorporadas en el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2023, de las cuales durante al cuarto trimestre se reportan 11 concluidas al 100%, 7 en proceso y 8 sin avance, alcanzado un 42.30% de cumplimiento del PTCI. -----

De igual manera se informa además que con fecha 09 de noviembre de 2023, se recibió el Informe de Evaluación emitido por la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública al Reporte de Avances Trimestral del PTCI, obteniéndose como resultado los porcentajes de cumplimiento arriba indicado. -----

Siendo a la fecha las actividades más relevantes de este Instituto durante el cuarto trimestre de 2023. Acto seguido los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente acuerdo. -----

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 7 de 15



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemerito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/04.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 13 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2004 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHAS 05 DE FEBRERO DE 2005 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2023.

Hecho lo anterior se da continuidad al desarrollo del orden del día.

VII. INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DE LA ENTIDAD CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023.- En uso de la voz el Secretario Técnico suplente da lectura al informe financiero y presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023, mismo que forma parte de los anexos (**ANEXO 5**) de la presente acta y que fue previamente remitido junto a la convocatoria a los integrantes de esta honorable Junta Directiva, en los siguientes términos:

Se informa que con corte al 31 de diciembre del ejercicio 2023, el presupuesto asignado para el ejercicio 2024 fue de \$ 7,925,896.32 (SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) el cual se encuentra distribuido en los siguientes rubros:

En el rubro de Servicios personales: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. En este rubro se le otorgó al Instituto la cantidad de \$ 7,182,838.15 (SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 15/100 M.N.).

En el rubro de Materiales y suministros: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. En este rubro se le otorgó al Instituto la cantidad de \$ 268,834.60 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.); cabe mencionar que del importe asignado por la cantidad de \$ 139,044.76 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS 76/100 M.N.) corresponde a importes consolidados, los cuales son ejercidos por la Secretaría de Administración.

En el rubro de Servicios generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de igual forma están considerados en este rubro los impuestos

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 8 de 15



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemerito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, C.P.

68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

sobre nómina del personal del Instituto. En este rubro se le otorgo al Instituto la cantidad de \$ 474,223.57 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 57/100 M.N.); cabe mencionar que de este importe la cantidad de \$ 139,670.87 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 87/100 M.N.) Corresponden a importes consolidados, los cuales son ejercidos por la Secretaría de Administración.

En el rubro de Inversión Pública: Asignaciones destinadas a cubrir el costo para llevar a cabo la ejecución de proyectos y obras contraídos con presupuesto estatal y/o federal, a través de diversos convenios. En este rubro se le ha otorgado al Instituto la cantidad de \$ 598,779,124.08 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 08/100 M.N.). Así mismo se asignó en el rubro de materiales y suministros por parte de inversión pública la cantidad de \$ 902,000.00 (NOVECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y al rubro de servicios generales la cantidad de \$ 1,794,790.14 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 14/100 M.N.), que corresponden a los gastos administrativos para reasignación de recursos presupuestarios federales INAH INPAC 2023, provenientes del convenio de colaboración para la ejecución de obras.

De lo anterior se desprende el siguiente resumen:

PRESUPUESTO EJERCIDO CUARTO TRIMESTRE 2023				
CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO	POR EJERCER
SERVICIOS PERSONALES	7,182,838.15	7,294,348.37	7,294,348.37	0.0
MATERIALES Y SUMINISTROS	268,834.60	1,215,278.15	1,213,987.01	1,291.14
SERVICIOS GENERALES	474,223.57	2,200,680.25	2,171,893.22	28,787.03
INVERSIÓN PÚBLICA OBRA PÚBLICA	0.00	598,779,124.08	101,217,618.05	497,561,506.03
TOTAL	7,925,896.32	609,489,430.85	111,897,846.65	497,591,584.20

Para soporte se anexa también copia del Presupuesto de Egresos que emite el Sistema de Finanzas Públicas del Estado de Oaxaca (SEFIP), el cual refleja los conceptos descritos anteriormente.

Expuesto lo anterior, los integrantes de la Junta Directiva emiten el siguiente acuerdo: --

ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/05.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 9 de 15



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.



Tel. conmutador 01(951)5015000 ext 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

VIII. INFORME DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024. En uso de la voz el Secretario Técnico suplente de esta Junta Directiva manifiesta que toda vez que el presente punto del orden del día fue agregado durante el desarrollo de esta sesión, se hace del conocimiento de los presentes que será presentado en la siguiente sesión ordinaria de este Órgano de Gobierno. Para cumplimiento de lo anterior, los integrantes de la Junta Directiva deciden emitir por unanimidad el siguiente acuerdo. -----

ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/06.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTRUYEN AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO A QUE PRESENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA EL INFORME DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA. -----

Acto seguido se ordena pasar al siguiente punto del orden del día.-----

IX. INFORME DEL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DERIVADOS DE LAS SESIONES ANTERIORES. En uso de la voz el Secretario Técnico suplente manifiesta lo siguiente: ----

Se informa a los integrantes de la Junta Directiva el seguimiento que ha llevado a cabo este Instituto, para el cumplimiento de los acuerdos emanados de las sesiones anteriores y que por su naturaleza son susceptibles de seguimiento y verificación de su cumplimiento, informando que dichos acuerdos son todos relativos a la publicación de los estados financieros del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, hasta el cuarto trimestre del ejercicio 2022, de los cuales a la fecha de la presente sesión se reportan en el mismo estado informado en la Cuarta Sesión Ordinaria del 2023, en el sentido de que 6 (seis) se reportan en proceso de cumplimiento, manteniéndose el mismo estado informado en la última sesión ordinaria del 2023. -----

Acuerdos que se especifican en la tabla siguiente: -----

ACUERDOS PENDIENTES DE CUMPLIMIENTO	SEGUIMIENTO	ESTADO
ACUERDO INPAC/JD/ORD-03-2018/01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción V de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y atendiendo el informe y la validación del comisario, mediante el oficio SCTG/SADO/DA-A/898/2018 de fecha 16 de agosto de 2018, los integrantes de la Junta Directiva autorizan la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los estados financieros del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento	En proceso.



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Oaxaca, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2018.		
ACUERDO INPAC/JD/ORD-04-2018/01.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, fracción V de la ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca y atendiendo el informe y la validación del comisario, mediante el Oficio SCTG/SADO/DA-A/1183/2018 de fecha 05 de noviembre de 2018, los integrantes de la Junta Directiva autorizan la publicación en el Periódico Oficial del Estado, de los estados financieros del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2018.	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento	En proceso.
INPAC/JD/ORD-01-2021/08.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades para el Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, por unanimidad de votos, autorizan la publicación de los Estados Financieros en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2019 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.	Se ha realizado ya el pago de derecho para publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, como se acredita con la copia de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de erogaciones presupuestales para pago de fecha 29 de septiembre de 2023.	En proceso.
INPAC/JD/ORD-02-2021/04.- Los Integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2021 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos, autorizan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	Se ha realizado ya el pago de derecho para publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado, como se acredita con la copia de la Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) de erogaciones presupuestales para pago de fecha 29 de septiembre de 2023.	En proceso.
INPAC/JD/ORD-03-2021/04.- Los Integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2021 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos, autorizan su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento	En proceso.
INPAC/JD/ORD-01-2022/07.- Con fundamento en el artículo 12 fracción V de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, los integrantes de esta Junta Directiva, se dan por enterados de los Estados Financieros correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio 2021 del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, y por unanimidad de votos,	Se cuenta ya con suficiencia presupuestal por lo que se realizaran los trámites correspondientes para su cumplimiento	En proceso.



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

autorizan, su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

No obstante lo anterior se hace del conocimiento de los integrantes de este honorable Órgano de Gobierno que los Estados Financieros de este Instituto se encuentran disponibles en la página oficial de internet y en el portal de transparencia de este Instituto, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 44 último párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca, observando las disposiciones contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo que una vez expuesto cada uno de los puntos de seguimiento a los acuerdos pendientes por parte del Secretario Técnico suplente de la Junta Directiva, los integrantes del Órgano de Gobierno toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/07.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DAN POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Acto seguido se ordena continuar con el desarrollo del orden del día.

X. ASUNTOS GENERALES.- En uso de la palabra el Lic. Marcelino Raúl García Martínez, Presidente Suplente de esta Junta Directiva, pregunta a los integrantes si desean exponer algún tema que consideren relevante, por lo que, al no existir intervención alguna, solicita proceder con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

XI. LECTURA DE ACUERDOS.- El Lic. Marcelino Raúl García Martínez, Presidente Suplente de esta Junta Directiva, instruye al Secretario Técnico suplente de esta Junta Directiva a que de lectura de la totalidad de acuerdos tomados en la presente sesión, acto seguido el Arq. Froylán Cruz Gutiérrez procede a atender la instrucción, asentándose a continuación los acuerdos tomados por los integrantes de esta honorable Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca:

ACUERDOS

1. ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/01.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, APRUEBAN POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.

2. ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/02.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

Página 12 de 15

Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo Benemerito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II Y XV, 13 FRACCIÓN II, 38, 39 Y 40 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 32 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.---

3. ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/03.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTRUYEN AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO A QUE PRESENTE PARA SU APROBACIÓN EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA EL PLAN ANUAL DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12 FRACCIÓN II, 38 Y 39 DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA ASÍ COMO 40 Y 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA. -----

4. ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/04.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DEL 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA Y 13 FRACCIÓN VII DEL DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL 01 DE DICIEMBRE DE 2004 Y REFORMADO MEDIANTE DECRETOS PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHAS 05 DE FEBRERO DE 2005 Y 02 DE DICIEMBRE DE 2023. -----

5. ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/05- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DAN POR ENTERADOS DEL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2023, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.-----

6. ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/06.- LOS INTEGRANTES DE ESTA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, INSTRUYEN AL SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE ÓRGANO DE GOBIERNO A QUE PRESENTE EN LA SIGUIENTE SESIÓN ORDINARIA EL INFORME DE LOS AVANCES DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2024 DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 12 FRACCIÓN XIII DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA. -----





7. ACUERDO INPAC/JD/ORD-01-2024/07.- LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA, SE DAN POR ENTERADOS DEL SEGUIMIENTO REALIZADO DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES ANTERIORES, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE OAXACA.

Acuerdos todos que son debidamente ratificados por los integrantes de este Órgano de Gobierno, por lo que se instruye al Secretario Técnico dé cumplimiento a los mismos en sus términos:

XII. CLAUSURA Y FIRMA DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA.- En uso de la voz el Lic. Marcelino Raúl García Martínez, Presidente Suplente de esta Junta Directiva, manifiesta que no habiendo algún asunto que tratar del orden del día, agradece la presencia y participación de todos y cada uno de los asistentes y procede a dar por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca del ejercicio 2024, siendo las trece horas con treinta y cinco minutos del día de su inicio, instruyendo se redacte el acta y se firme para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Previa lectura correspondiente de la presente acta, se firma de común acuerdo para constancia al calce y margen de la misma los que en ella intervinieron, en un tanto original compuesto de 15 (quince) fojas y cinco anexos consistentes en: **Anexo 1.-** Copia del oficio de designación de vocal suplente número SIC/OS/216/2024 de fecha 03 de mayo de 2024 y anexos suscrito por el Ing. Netzahualcóyotl Salvatierra López, Secretario de Infraestructuras y Comunicaciones y vocal propietario de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca compuesto de 3 (tres) fojas; **anexo 2.-** Copia del oficio de designación de Comisaria suplente número SHTFP/OS/355/2024 de fecha 28 de febrero de 2024 y anexos suscrito por la L.C.P. Leticia Elsa Reyes López, Secretaria de Honestidad, Transparencia y Función Pública y comisaria propietaria de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca compuesto de 3 (tres) fojas; **anexo 3.-** Lista de asistencia de la presente Sesión compuesto de 1 (una) foja; **anexo 4.-** Copia del oficio de comunicado de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2024 número SF/SECyT/1507/2023 de fecha 15 de diciembre de 2023 suscrito por la C.P. Andrea Fabiola Acevedo Merlín, Subsecretaria de Egresos, Contabilidad y Tesorería de la Secretaría de Finanzas donde se anexa Presupuesto de Egresos Anual, para el ejercicio fiscal 2024 y Programa Operativo Anual 2024 del Instituto de Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, compuesto de 7 (siete) fojas; **anexo 5.-** Copia del memorándum INPAC/DG/017/2024 de fecha 23 de abril de 2024 suscrito por el Mtro. Fernando Molina Herbert, Director General del Instituto de Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca que contiene informe financiero y presupuestal correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2023 y anexo consistente en la copia del Presupuesto de Egresos que emite el Sistema de Finanzas Públicas del Estado de Oaxaca (SEFIP), compuesto de 2 (dos) fojas, dando un total de 31 (treinta y un) fojas. **DAMOS FE.**



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA:

PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. MARCELINO RAUL GARCÍA MARTÍNEZ

JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

ARQ. FROYLÁN CRUZ GUTIÉRREZ

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

VOCAL SUPLENTE

MTRA. CELIA ASPIROZ GARCÍA

DIRECTORA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

VOCAL SUPLENTE

ARQ. MARCO ANTONIO MATADAMAS NIÑO

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

VOCAL SUPLENTE

BIOL. CRUZ ANTONIO VÁZQUEZ GIL

DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO DE LA SECRETARÍA DE TURISMO

VOCAL PROPIETARIA

LIC. JUANITA ARCELIA CRUZ CRUZ,
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR

VOCAL PROPIETARIO

C.P. NOEL HERNÁNDEZ RITO

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COMISARIA SUPLENTE

L.C.P. MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA

DIRECTORA DE AUDITORÍA "C" DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Las presentes firmas y antefirmas que anteceden corresponden al acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca (INPAC) de fecha 14 de mayo de 2024.
CONSTE.....





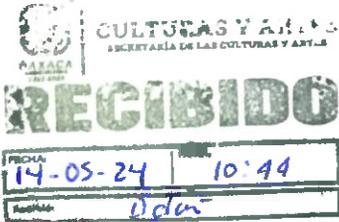
PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO

1



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ORIGEN: Oficina del Secretario.
No. DE OF: SIC/OS/0216/2024
ASUNTO: Se remite designación de vocal suplente

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 03 de mayo de 2024.

MTRO. VÍCTOR MANUEL VÁSQUEZ CASTILLEJOS
SECRETARIO DE LAS CULTURAS Y ARTES DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA Y PRESIDENTE DE
LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO
CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en los artículos 2º último párrafo, 82, 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 4, 27 fracción IV, 29 primer párrafo, 37 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6, 17 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 4 fracción I, 5, 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 10 fracción I, 11 fracción III y tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; y 7 y 8 fracción III inciso b) del decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; 2, 5, 7, 8 fracción XVI y 34 fracción X del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, ahora denominada Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones; y en el ámbito de coordinación interinstitucional que implica el cumplimiento de atribuciones para el logro de objetivos comunes, comunico a usted, que he tenido a bien designar como **VOCAL SUPLENTE** ante **LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**, al **Mtro Marco Antonio Matadamas Niño, director de Estudios y Proyectos.**

En este sentido, es de manifestar a usted, que al vocal suplente designado corresponderá asumir las responsabilidades que se deriven con motivo de su intervención, misma que no debe afectar o significar una distinción sustancial en las responsabilidades encomendadas a esta dependencia.

Consecuentemente, las actas que se emitan serán suscritas por el servidor público designado, así como todos los asuntos relacionados con la Junta Directiva del Instituto de Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, deberán tratarse directamente con el referido vocal suplente hasta en tanto no se designe a otro servidor público que lo sustituya.

Por lo anterior y para acreditar la designación conferida, así como su identidad y la legitimación de su intervención, adjunto al presente se servirá encontrar copia certificada del oficio de designación y acuse del nombramiento del servidor público designado.

Sin más por el momento, le saludo muy cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ING. NETZAHUALCÓYOTL SALVATIERRA LÓPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES Y VOCAL PROPIETARIO
EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

c.f.p. Arq. Fernando Molina Herbert, director General del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca, para su conocimiento.

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Soldado de la Patria"
Edificio Gral. Hellodoro Charis Castro,
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25128

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

1915



El C. Antonino Morales Toledo, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confieren los Artículos 1, 3, 21, 27 fracción XII, 46 fracciones I, II, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículos 2, 8, 9, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los Artículos 1, 2, 5 rubro 1, 10 fracción XVI y XXVI del reglamento interno de la Secretaría de Administración, ha acordado otorgar el:

NOMBRAMIENTO como empleado (a) CONFIANZA

Al C.: **MARCO ANTONIO MATADAMAS NIÑO**
MTRO. EN URBANISMO

Nombramiento número: **1310** R.F.C. **MANM700710R13** N.U.E.: **25558** N.U.P.: **7715**

Clave y Descripción del puesto: **0L2106A DIRECTOR**

Dependencia u Órgano Auxiliar: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES**

Clave Proyecto/Acción: **1060011220000000130**

Área de Adscripción: **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS**

Sueldo Mensual: **\$ 7,885.00**
A partir del: **01/06/2023**

Sustituye a: **C. OLLANDA ARAVELY PRIEGO GRACIDA**

Horario de labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: **CALLE TULIPANES # 6, COLONIA LOMAS DE ANTEQUERA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **MASCULINO** Estado Civil: **CASADO**

Edad: **52 AÑOS**

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca el C. Titular de la Secretaría de Administración del Estado Interroga al servidor público, "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de **DIRECTOR** que el Estado os ha conferido?". Y habiendo contestado el interrogado(a), "Sí, protesto". El propio C. Titular de la Secretaría de Administración asevera: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enterado(a) del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C. MARCO ANTONIO MATADAMAS NIÑO
MTRO. EN URBANISMO

C. ANTONINO MORALES TOLEDO

Tlaxiactac de Cabrera, Oax., a 01 de junio del 2023.

Este documento se expide en original a color para el empleado y 3 copias para:
-Archivo, -Expediente y -Dependencia

Perib. Orig
Arg. Marcos & Pedersen
11/06/23



SIN TEXTO





OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO

INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana

ORIGEN: Oficina del Secretario
No. DE OF.: SIC/OS/0215/2024
ASUNTO: Designación

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de mayo de 2024.

MTO. MARCO ANTONIO MATADAMAS NIÑO
DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES.

Por este medio, con fundamento en los artículos 2º último párrafo, 82 y 115 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 4, 11 párrafo primero, 12, 13, 26, 27 fracción IV, 37 fracción XXII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 6, 17 y 21 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 4 fracción I, 5, y 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca; 10 fracción I, 11 fracción III y tercer párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 13, 14, 15, 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 2 fracción I, 10 fracción I, 11 fracción III y segundo párrafo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 7 y 8 fracción III inciso b) del decreto de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca y 2, 5, 7, 8 fracción XVI y 34 del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, ahora denominada Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones, tengo a bien designarlo:

VOCAL SUPLENTE EN LA JUNTA DIRECTIVA
DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

En virtud de tal designación le exhorto para que, durante su desempeño, observe y haga cumplir la constitución federal, la particular del estado, así como las leyes que de una y otra emanan, y conducirse observando los principios y directrices que rigen el servicio público, reconociendo, particularmente, que el control interno se establece al interior de los órganos públicos para coadyuvar con el Titular, la administración y al resto de los servidores públicos a alcanzar los objetivos institucionales de manera permanente y constituye la primera línea de defensa salvaguarda de los recursos públicos y la prevención de actos de corrupción.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



ING. NETZAHUALCOYOTL SALVATIERRA LOPEZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA

Centro Administrativo del poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz Salazar" de la Patria"
Edificio Graf. Meludero Charra Castro
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca
Tel: 50 169 00 Ext. 25128



ACA
DEL ESTADO
JURÍDICA
INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES
2025



INFRAESTRUCTURAS

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS
Y COMUNICACIONES

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

De conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracción IV, 37 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, reformada mediante decreto número 731, aprobado por la LXV Legislatura del Estado el 23 de noviembre de 2022 y publicado en el Periódico Oficial Extra de 30 de noviembre del 2022; 5, numeral 1, 1.0.0.0.2 y 20 fracción XII, del Reglamento Interno de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, ahora denominada Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. -----

CERTIFICO:

Que el presente cuadernillo compuesto de 02 fojas útiles, que se tuvo a la vista previo cotejo, es reproducción fiel y exacta del acuse original del nombramiento numero 1310 del C. Marco Antonio Matadamas Niño y del oficio SIC/OS/0215/2024 de 03 de mayo de 2024, mismos que obran en los archivos de la Dirección de Estudios y Proyectos de esta Secretaría de Infraestructuras y Comunicaciones. -----

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 03 de mayo de 2024. -----

Mtro. José de Jesús Vásquez Méndez
Jefe de la Unidad Jurídica





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO

2



HONESTIDAD

SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

359

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca a 28 de febrero de 2024
Oficio n°: SHTFP/OS/355/2024
Origen: Oficina de la Secretaría.
Sección: Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra
Dirección de Auditoría C
Asunto: Designación de Comisaria Suplente.

Mtro. Víctor Manuel Vásquez Castillejos
Secretario de las Culturas y Artes y Presidente de la Junta
Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca.
Presente.

Con el gusto de saludarle y en mi calidad de Comisaria Propietaria dentro de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; le comunico que tengo a bien designar a **la L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna, Directora de Auditoría "C"**, adscrita a la Subsecretaría de Auditoría y Supervisión en Obra, de la Secretaría de Honesty, Transparencia y Función Pública, **como Comisaria Suplente** para intervenir en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca; por lo que, remito copia simple de la credencial de elector y del nombramiento que la acredita como servidora pública, para los efectos administrativos correspondientes.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108 cuarto párrafo y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 último párrafo, 115 y 116 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracción II, 23, 27 fracción XIV, 47 y 65 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con sus reformas contenidas en el Decreto número 731 emitido por la LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicadas en el extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 30 de noviembre del 2022, que considera la actual denominación jurídica y atribuciones de este Órgano Estatal de Control; 11 párrafo primero fracción IV y párrafo tercero de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 15, 17, 28 y 46 del Reglamento de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca; 11 del Decreto.- Por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Denominado "Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca" publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 2 de diciembre de 2023; 3 y 46 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca; 1, 2, 3 fracción I, V, XIV y XV, 5 numeral 1 y 1.1.3, 8 fracción XIII y 32 fracción XXXIX, XLII y XLVIII, y 78 fracción I, IV y V del Reglamento Interno de la Secretaría de Honesty, Transparencia y Función Pública.

Sin otro asunto en particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente



L.C.P. Leticia Elisa Reyes López
Secretaria de Honesty, Transparencia y Función Pública.

OAXACA
SECRETARÍA
DE HONESTIDAD Y
TRANSPARENCIA Y
FUNCIÓN PÚBLICA

Cc. Mr. Fernando Molina Herber - Director de Auditoría y Supervisión en Obra de la Junta Directiva del Instituto del Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca - Para su conocimiento.
Lic. Marco Antonio E. Pinola Rodríguez - Subsecretario de Auditoría y Supervisión en Obra de esta Secretaría - Idem.
L.C.P. María de los Ángeles Martínez Luna - Directora de Auditoría "C" - Para su actuación.
E. T. y J. P.
LEONARDO M. VÁSQUEZ CASTILLOS

CULTURAS Y ARTES
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES

RECIBIDO

FECHA: 5/03/2024 10:15
Asistido: Nashilleid Garcia

anexo nombramiento
y copia credencial

Ciudad Administrativa Edificio 2 "Rufino Tamayo", Nivel 1
Carretera Internacional Oaxaca-Istmo, km. 115
Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270
Tel: 01(951) 501 50 00, Ext. 10195, 10484
www.oaxaca.gob.mx/honestidad

231

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE
MARTINEZ
LUNA
MARIA DE LOS ANGELES

SEXO M

DOMICILIO
C BELISARIO DOMINGUEZ 714 B
COL REFORMA 68050
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

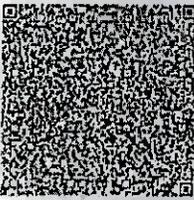
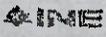


CLAVE DE ELECTOR MRLNAN69102020M400

CURP MALA691020M00RNN01 AÑO DE REGISTRO 1991 05

FECHA DE NACIMIENTO 20/10/1989 SECCIÓN 0532 VIGENCIA 2021 - 2031

[Handwritten signature]



[Small illegible text]

IDMEX2123322728<<0532034331186
6910206M3112319MEX<05<<02846<0
MARTINEZ<LUNA<<MARIA<DE<LOS<AN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

El C. Antonino Morales Toledo, Titular de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, con la facultad que le confieren los Artículos 1, 3, 21, 27 fracción XIII, 46 fracciones I, II, VI, IX y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, Artículos 2, 8, 9, 11 y 14 de la Ley del Servicio Civil para los Empleados del Gobierno del Estado de Oaxaca, en relación directa con los Artículos 1, 2, 5 rubro 1, 10 fracción XVI y XXVI del reglamento interno de la Secretaría de Administración, ha acordado otorgar el:

NOMBRAMIENTO
como empleado (a) **CONFIANZA**

A la C.: **MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA**
L. C. P.

Nombramiento número: **1528** R.F.C.: **MALA691020272** N.U.E.: **9507** N.U.P.: **7714**

Clave y Descripción del puesto: **0D2203A DIRECTORA**

Dependencia u Órgano Auxiliar: **SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA**

Clave Proyecto/Acción: **1190031710300000110**

Área de Adscripción: **DIRECCIÓN DE AUDITORÍA C**

Sueldo Mensual: **\$ 18,230.00**

A partir del: **01/08/2023**

Sustituye a: **C. IRIS RAMÍREZ DE LA ROSA**

Horario de labores: **DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO**

Domicilio: **CALLE BELISARIO DOMÍNGUEZ # 714 B, COLONIA REFORMA, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA.**

Nacionalidad: **MEXICANA** Sexo: **FEMENINO** Estado Civil: **SOLTERA**

Edad: **53 AÑOS**

Por lo que en cumplimiento al artículo 140 de la Constitución Política del Estado de Oaxaca el C. Titular de la Secretaría de Administración del Estado interroga al servidor público, "¿Protestáis respetar y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Particular del Estado, las leyes que de una y otra emanen, y los tratados internacionales en general y en materia de derechos humanos de los que el Estado Mexicano sea parte, y cumplir leal y patrióticamente con los deberes del cargo de **DIRECTORA** que el Estado os ha conferido?". Y habiendo contestado el Interrogado(a), "Sí, protesto". El propio C. Titular de la Secretaría de Administración asevera: "Si no lo hicierais así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

Enterado(a) del contenido, consecuencias y alcances legales del presente nombramiento tramitado conforme a derecho, manifiesto mi conformidad.

ATENTAMENTE
SUFRACIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C. **MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ LUNA**
L. C. P.

C. **ANTONINO MORALES TOLEDO**

Tlaxiátec de Cabrera, Oax., a 01 de agosto del 2023.

Este documento se expide en original a color para la empleada y 3 copias para:
- Archivo - Expediente y - Dependencia

1799

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO

3

Página 1 de 1

 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

 Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

 dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx





PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2024

LISTA DE ASISTENCIA

14 DE MAYO DE 2024 - 12:00 Hrs

INTEGRANTE	REPRESENTANTE	CARGO	FIRMA DE ASISTENCIA
SECRETARÍA DE LAS CULTURAS Y ARTES	Marcelino Raúl García Martínez	Jefe de la Unidad Jurídica y Presidente Suplente	
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	FRAULAN GOR GUTIERREZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	
SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA	María de los Angeles Martínez Luna	Comisaria Suplente. SHTFP.	
SECRETARÍA DE FINANZAS	Celia Aspiroz García	Dir. de Normatividad y Asuntos Jurídicos	
SECRETARÍA DE TURISMO	CRUZ ANTONIO VAZQUEZ GIL	DIR. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TURÍSTICO.	
INSTITUTO DE PLANEACIÓN PARA EL BIENESTAR	Juanita Arcelia Cruz Cruz.	Directora General	
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES	Marco A. Montañinos Niño	Director de proyectos	
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	Noel Hernández Rito.	Secretario de Administración	





PATRIMONIO CULTURAL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO

4



"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD"

OFICIO N°: SF/SECyT/1507/2023

ASUNTO: Comunicado de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de diciembre de 2023.

C. FERNANDO MOLINA HERBERT
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL
PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 137 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 fracciones I, II, III, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 8 Bis, 39 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y; 1, 4 y 46 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024; se comunica el presupuesto aprobado a ese Ejecutor de gasto, por un importe total de:-----

\$ 8,599,145.11 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 11/100 M.N.), el cual se encuentra comprendido en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024.

El Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado se constituye como el instrumento operativo básico que expresa las decisiones en materia de política económica y de planeación, fue elaborado en el marco del principio de balance presupuestario sostenible, responde a la disponibilidad financiera que la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 le permite, y está distribuido en los programas, subprogramas, proyectos, actividades y partidas presupuestarias con asignaciones calendarizadas para su ejercicio congruente con los flujos de ingresos, conforme a la estructura programática presentada en el Programa Operativo Anual (POA), por lo que en términos del artículo 8 y 9 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ejecutor de gasto se deberá sujetar al presupuesto aprobado y al calendario dispuesto en el Sistema Estatal de Finanzas Públicas de Oaxaca (SEFIP) 2024.

En caso de plantear una modificación a la estructura programática del presupuesto aprobado que se comunica, se considerará siempre que permita un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a su cargo y deberá realizarse conforme a lo establecido en el Capítulo Tercero del Título Tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Quinto de su Reglamento.

Los recursos destinados para Inversión Pública se asignarán, según sea el caso, a través de proyectos, de acuerdo a las disposiciones legales aplicables y a los procedimientos que para tal efecto determine la Subsecretaría de Planeación e Inversión Pública.

Al Reverso



OFICIO N°: SF/SECyT/1507/2023
ASUNTO: Comunicado de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 15 de diciembre de 2023.

El ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 estará sujeto a las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su respectivo Reglamento, la Ley Estatal de Austeridad Republicana, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024, así como a los catálogos presupuestarios emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y demás disposiciones normativas vigentes.

Por último y de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, corresponde a esta Secretaría de Finanzas diseñar y ejecutar políticas que coadyuven a un ejercicio eficiente del presupuesto, por lo cual se anexa el decálogo de austeridad y disciplina presupuestaria que deberá observarse durante el ejercicio 2024.

Lo que se informa con fundamento en las facultades previstas en los artículos 1, 3 fracción II, 6 párrafo segundo, 24, 27 fracción XII, 29 párrafo primero, 45 fracción LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 1, 2, 4 numeral 1.1, 8 fracción IV y 18 fracción XXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SUBSECRETARIA DE EGRESOS, CONTABILIDAD Y TESORERÍA

C.P. ANDREA FABIOLA ACEVEDO MERLÍN

C.c.p:
Expediente
AFAM / SAH / JACS / MESM / JCS



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

Subsecretaría de Egresos, Contabilidad y Tesorería
Presupuesto de Egresos

OAXACA
ESTADO LIBRE SOBERANO

Resumen Calendarizado Unidad Responsable-Partida

Grupo: 5 ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
Unidad Responsable: 528 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA

UNIDAD RESPONSABLE	AGROPECUARIO	COMERCIO	INDUSTRIA	MINERÍA	TRANSPORTE	ENERGÍA	COMUNICACIONES	EDUCACIÓN	DEPORTE Y RECREACIÓN	TRABAJOS PÚBLICOS	DESARROLLO URBANO Y ZONAS RURALES	CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	OTRO	OTRO	SIC
Unidad Responsable: 528-001 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA															
4 MATERIALES Y SERVICIOS	458,684.20	0.00	44,320.42	60,844.42	37,844.42	34,844.42	53,844.42	34,844.42	61,844.42	34,844.42	44,344.42	34,844.42	44,344.42	34,844.42	16,184.00
411373 REAJES Y PUENTES	2,300.00	0.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	230.00	0.00
411374 MATOS EN EL PAIS	22,000.00	0.00	2,000.00	2,000.00	4,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	2,000.00	0.00
SUBTOTAL:	8,599,145.11	754,914.00	691,440.36	890,391.21	555,891.72	1,020,370.80	552,173.72	702,814.72	568,703.72	645,646.72	552,203.72	645,646.72	552,203.72	682,323.42	1,051,981.00
TOTAL: 528 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	8,599,145.11	754,914.00	691,440.36	890,391.21	555,891.72	1,020,370.80	552,173.72	702,814.72	568,703.72	645,646.72	552,203.72	645,646.72	552,203.72	682,323.42	1,051,981.00



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

DATOS DEL PROGRAMA
PROGRAMA 126 SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

UR Responsable: 528 INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA
 Población o área de enfoque potencial: POBLACIÓN GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA
 UR's Participantes: 106 SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y COMUNICACIONES

Población o área de enfoque: Hombres: 0 Mujeres: 0 Total: 7500
 Población o área de enfoque objetivo: INMUEBLE HISTÓRICO Y/O ARTÍSTICO DEL ESTADO
 Hombres: 0 Mujeres: 0 Total: 67

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

EJE: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA EL DESAR

TEMA: PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL

OBJETIVO: CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DE OAXACA

SECTOR: INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SUBSECTOR: INFRAESTRUCTURA DEL PATRIMONIO CULTURAL

POBLACIÓN O ÁREA DE ENFOQUE POTENCIAL

Atributo de la población o área de enfoque: INMUEBLE HISTÓRICO Y/O ARTÍSTICO DEL ESTADO

Hombres: 0

Mujeres: 0

Total: 7500

INDICADORES PARA RESULTADOS

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR						MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUMBIESTOS	
		AÑO INDICADOR	NOMBRE	2 - FÓRMULA DE CÁLCULO	3 - TIPO	5 - FRECUENCIA	6 - SENTIDO			
FIN	CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	1 - TASA ANUAL DE VARIACIÓN DE BIENES PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO CONSERVADOS	2 - BIENES PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO CONSERVADOS EN EL AÑO VIGENTE ATENDIDOS ENTRE BIENES PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO CONSERVADOS EN EL AÑO ANTERECOR PROGRAMADO POR CIEN	3 - ESTRATÉGICO	4 - EFICACIA	5 - ANUAL	6 - ASCENDENTE	7 - 81.0000	INFORMES ANUALES DE BIENES PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO CONSERVADOS, EN RESGUARDO DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	LA POBLACION OAXAQUEÑA PARA LA PRESERVACION DEL LEGADO SOBRE EL VALOR DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL DEL ESTADO
PROPOSITO	PATRIMONIO MATERIAL CULTURAL SALVAGUARDADOS DEL ESTADO DE OAXACA	1 - PORCENTAJE DE LOS BIENES PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO CONSERVADOS	2 - BIENES PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO CONSERVADOS ATENDIDOS ENTRE BIENES PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO CONSERVADOS PROGRAMADOS POR CIEN	3 - ESTRATÉGICO	4 - EFICACIA	5 - ANUAL	6 - ASCENDENTE	7 - 100.0000	TABLERO DE CONTROL DE METAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DEL INPAC 2024; GENERADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1B7U-X4UJas_2_bw4jr5E3R2Tnm06xio6nH/edit#gid=15544952	EXISTE INTERES DE LA COMUNIDAD POR SALVAGUARDAR SU PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL



**GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL**



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		A) INDICADOR LÍNEA	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
COMPONENTE	ACCIONES DE GESTIÓN PARA SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL	4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	5. FRECUENCIA	6. SENTIDO		
COMPONENTE	PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DEL INMUEBLE HISTÓRICO Y ARTÍSTICO DEL ESTADO DESARROLLADO	1 - PORCENTAJE DE ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS PROGRAMADAS Y/O 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - ACCIONES DE GESTIÓN REALIZADAS			UR106 UR528	UR106 UR528
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE PROYECTOS PARA EL RESCATE Y CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICO DEL ESTADO	1 - PORCENTAJE DE PROYECTOS INTERVENIDOS PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADOS 2 - (PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADOS/PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PROGRAMADOS)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADOS UR106 ---- 100.0000 UR528 ---- 100.0000 TOTAL ---- 200.0000			UR106 UR528	UR106 UR528
ACTIVIDAD	REALIZACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	2 - (TOTAL DE PROYECTOS REALIZADOS/TOTAL DE PROYECTOS PROGRAMADOS)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - MIDE LOS DE PROYECTOS REALIZADOS UR528 ---- 5.0000 TOTAL ---- 5.0000			UR106 UR528	UR106 UR528
ACTIVIDAD	RESTAURACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	1 - PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN ELABORADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS ATENDIDOS 2 - PROYECTOS ELABORADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS ATENDIDOS ENTRE PROYECTOS ELABORADOS PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PROGRAMADOS POR CÍEN 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE VARIABLES DEL INDICADOR 7 - MIDE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL ATENDIDOS EN EL ESTADO ELABORADOS UR528 ---- 50.0000 TOTAL ---- 50.0000			UR106 UR528	UR106 UR528



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR			MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUMUESTOS
		4. DIMENSIÓN	2. FÓRMULA DE CÁLCULO	3. TIPO		
		7. META ANUAL	5. FRECUENCIA	6. SENTIDO		
		1 - PORCENTAJE DE MONUMENTOS INTERVENIDOS PARA SU CONSERVACIÓN 2 - (NÚMERO DE MONUMENTOS INTERVENIDOS PARA SU CONSERVACIÓN/NÚMERO DE MONUMENTOS PROGRAMADOS PARA SU INTERVENCIÓN)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE LOS MONUMENTOS INTERVENIDOS PARA SU CONSERVACIÓN, RESPECTO DE LOS MONUMENTOS PROGRAMADOS PARA SU INTERVENCIÓN. UR 104 ---- 1.0000 TOTAL ---- 1.0000				
ACTIVIDAD	REHABILITACIÓN LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS DEL ESTADO	1 - PORCENTAJE DE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN RESTAURADOS EJECUTADOS 2 - PROYECTOS DE INTERVENCIÓN RESTAURADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS EJECUTADOS ENTRE PROYECTOS DE INTERVENCIÓN RESTAURADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PROGRAMADOS POR CIEN 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE LOS PROYECTOS DE INTERVENCIÓN RESTAURADOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS EJECUTADOS UR 528 ---- 8.0000 TOTAL ---- 8.0000			UR 528 TABLERO DE CONTROL DE METAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DEL INPAC 2024; GENERADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1B7U-X4Uas2_bwwjfsEXJR2Tkm06xinoH/edit#gid=15544952	UR 528 INSTANCIAS NORMATIVAS CUMPLAN EN TIEMPO Y FORMA CON LAS FACILIDADES TÉCNICAS Y NORMATIVAS.
COMPONENTE	ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADAS	1 - PORCENTAJE DE ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADAS 2 - (ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADAS/ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PROGRAMADAS)*100 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - SEMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - ACCIONES DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADAS UR 528 ---- 100.0000 TOTAL ---- 100.0000			UR 528 TABLERO DE CONTROL DE METAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DEL INPAC 2024; GENERADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1B7U-X4Uas2_bwwjfsEXJR2Tkm06xinoH/edit#gid=15544952	UR 528 QUE EXISTA INTERÉS POR PARTE DE LA CIUDADANÍA PARA LA CONSERVACIÓN Y/O PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
REPORTE MIR INICIAL



GOBIERNO DEL ESTADO
 DE OAXACA

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADOR 4. DIMENSIÓN 7. META ANUAL	INDICADOR 2. FAMILIA DE CÁLCULO 5. FRECUENCIA	3. TIPO 6. SENTIDO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
ACTIVIDAD	PUBLICACIÓN DE GACETA INFORMATIVA DEL INMUEBLE HISTÓRICO Y/O ARTÍSTICO DEL ESTADO	1 - PORCENTAJE DE GACETAS INFORMATIVAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS 2 - GACETAS INFORMATIVAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PUBLICADAS ENTRE GACETAS INFORMATIVAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PROGRAMADAS POR CIEN 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE LAS GACETAS INFORMATIVAS PUBLICADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PUBLICADAS UR 528 ---- 2.0000 TOTAL ---- 2.0000	1 - PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES DOCUMENTALES REALIZADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS 2 - INVESTIGACIONES DOCUMENTALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADAS ENTRE INVESTIGACIONES DOCUMENTALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PROGRAMADAS POR CIEN 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE LAS INVESTIGACIONES DOCUMENTALES REALIZADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS UR 528 ---- 13.0000 TOTAL ---- 13.0000	6 - SENTIDO	UR 528 TABLERO DE CONTROL DE METAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DEL INPAC 2024; GENERADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1B7U-X4Uss2_bwwjfsE0JR2T7xm06vxnch/edit#gid=15544952	UR 528 LA PARTICIPACION Y SOCIALIZACION DE INVESTIGADORES EXTERNOS SE MANTIENE CONTINUA.
ACTIVIDAD	INVESTIGACIÓN DOCUMENTAL DEL INMUEBLE HISTÓRICO Y/O ARTÍSTICO DEL ESTADO	1 - PORCENTAJE DE INVESTIGACIONES DOCUMENTALES REALIZADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS 2 - INVESTIGACIONES DOCUMENTALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS REALIZADAS ENTRE INVESTIGACIONES DOCUMENTALES PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS PROGRAMADAS POR CIEN 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE LAS INVESTIGACIONES DOCUMENTALES REALIZADAS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS UR 528 ---- 13.0000 TOTAL ---- 13.0000	1 - PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PROGRAMADOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS 2 - (CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PROGRAMADOS PARA FORMALIZACIÓN) 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE EL NÚMERO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS FORMALIZADOS UR 528 ---- 3.0000 TOTAL ---- 3.0000		UR 528 TABLERO DE CONTROL DE METAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DEL INPAC 2024; GENERADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1B7U-X4Uss2_bwwjfsE0JR2T7xm06vxnch/edit#gid=15544952	UR 528 EXISTEN CONDICIONES Y ESTABILIDAD SOCIAL QUE PERMITA REALIZAR LEVANTAMIENTOS Y VERIFICACION EN SITIOS DE LOS DAÑOS.
ACTIVIDAD	CONVENIO DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA REHABILITACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL OAXAQUEÑO	1 - PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PROGRAMADOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS 2 - (CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PROGRAMADOS PARA FORMALIZACIÓN) 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE EL NÚMERO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS FORMALIZADOS UR 528 ---- 3.0000 TOTAL ---- 3.0000	1 - PORCENTAJE DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PROGRAMADOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS 2 - (CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PROGRAMADOS PARA FORMALIZACIÓN) 3 - GESTIÓN 4 - EFICACIA 5 - TRIMESTRAL 6 - ASCENDENTE 7 - MIDE EL NÚMERO DE CONVENIOS DE COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN PARA LA PRESERVACIÓN Y/O CONSERVACIÓN DE LOS INMUEBLES HISTÓRICOS Y/O ARTÍSTICOS FORMALIZADOS UR 528 ---- 3.0000 TOTAL ---- 3.0000		UR 528 TABLERO DE CONTROL DE METAS, DE ACUERDO AL PROGRAMA ANUAL DEL INPAC 2024; GENERADO POR UNIDAD ADMINISTRATIVA. https://docs.google.com/spreadsheets/d/1B7U-X4Uss2_bwwjfsE0JR2T7xm06vxnch/edit#gid=15544952	UR 528 LA PARTICIPACION DE LAS INSTANCIAS FEDERALES, ESTATALES Y SOCIALES SE MANTIENE ACTIVA PARA LA CONSERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL.

419

[Handwritten signatures and marks]



PATRIMONIO CULTURAL
INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL ESTADO DE OAXACA

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

ANEXO

5

Página 1 de 1

 Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativo Benemérito de las Américas, Edificio 3, Nivel 3, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.

 Tel. conmutador 01(951)5015000 ext. 11752

 dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

Área: Unidad administrativa

Memorandum: INPAC/DG/017/2024

Asunto: Informe financiero y presupuestal 4to trimestre 2023
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca a 23 de abril del 2024

C. INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA PRESENTE

Por este medio se informa que con corte al 31 de diciembre del ejercicio 2023, el presupuesto asignado para el ejercicio 2023 fue de \$7,925,896.32 (Siete millones novecientos veinticinco mil ochocientos noventa y seis pesos 32/100 m.n.) el cual se encuentra distribuido en los siguientes rubros:

En el rubro de Servicios personales: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio. En este rubro se le otorgó al Instituto la cantidad de \$7,182,838.15 (Siete millones ciento ochenta y dos mil ochocientos treinta y ocho pesos 15/100 m.n.).

En el rubro de Materiales y suministros: Agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas. En este rubro se le otorgó al Instituto la cantidad de \$268,834.60 (Doscientos sesenta y ocho mil ochocientos treinta y cuatro pesos 60/100 m.n.); cabe mencionar que del importe asignado por la cantidad de \$139,044.76 (Ciento treinta y nueve mil cuarenta y cuatro pesos 76/100 m.n.) corresponde a importes consolidados, los cuales son ejercidos por la Secretaría de Administración.

En el rubro de Servicios generales: Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública, de igual forma están considerados en este rubro los impuestos sobre nómina del personal del Instituto. En este rubro se le otorgo al Instituto la cantidad de \$474,223.57 (Cuatrocientos setenta y cuatro mil doscientos veintitrés pesos 57/100 m.n.); cabe mencionar que de este importe la cantidad de \$139,670.87 (Ciento treinta y nueve mil seiscientos setenta pesos 87/100 m.n.) Corresponden a importes consolidados, los cuales son ejercidos por la Secretaría de Administración.



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 3, Nivel 3
Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)50 150 00 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



PATRIMONIO CULTURAL

INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

En el rubro de Inversión Pública: Asignaciones destinadas a cubrir el costo para llevar a cabo la ejecución de proyectos y obras contraídos con presupuesto estatal y federal, a través de diversos convenios. En este rubro se le ha otorgado al Instituto la cantidad de \$598,779,124.08 (Quinientos noventa y ocho millones setecientos setenta y nueve mil ciento veinticuatro pesos 08/100 m.n.). Así mismo se asignó en el rubro de materiales y suministros por parte de inversión pública la cantidad de \$902,000.00 (Novecientos dos mil pesos 00/100 m.n.) y al rubro de servicios generales la cantidad de \$1,794,790.14 (Un millón setecientos noventa y cuatro mil setecientos noventa pesos 14/100 m.n.), que corresponden a los gastos administrativos para reasignación de recursos presupuestarios federales INAH-INPAC 2023, provenientes del convenio de colaboración para la ejecución de obras

Para soporte de lo anterior, anexo el Presupuesto de Egresos que emite el Sistema de Finanzas Públicas del Estado de Oaxaca (SEFIP), el cual refleja los conceptos descritos anteriormente.

Sin otro particular por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**MTRO. FERNANDO MOLINA HERBERT
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DEL
PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**



**ELABORÓ Y VALIDÓ
C.P. EDGAR URBINA CHÁVEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO
DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA**

C.c.p.- Expediente/Minutario
FMH/EUC/MZC



Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km 11.5
Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Edificio 3, Nivel 3
Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca. C.P. 68270
Tel. Conmutador 01(951)50 150 00 ext. 11752



dirgeneral.inpac@oaxaca.gob.mx



Clave	Concepto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Comprometer	Por Ejercer	Por pagar
528	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	7,925,896.32	10,170,306.77	10,687,128.60	10,680,228.60	10,680,228.60	10,402,413.63	23,178.17	30,078.17	277,814.97
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									
A	SERVICIOS PERSONALES	7,182,838.15	7,294,348.37	7,294,348.37	7,294,348.37	7,294,348.37	7,294,348.37	0.00	0.00	0.00
411-005	SUELDOS PARA MMYS	1,708,151.27	1,633,717.87	1,633,717.87	1,633,717.87	1,633,717.87	1,633,717.87	0.00	0.00	0.00
411-006	SUELDOS PARA CONFIANZA	96,683.50	107,720.83	107,720.83	107,720.83	107,720.83	107,720.83	0.00	0.00	0.00
411-012	RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONFIANZA	0.00	2,134.80	2,134.80	2,134.80	2,134.80	2,134.80	0.00	0.00	0.00
411-015	SUELDOS PARA CONTRATO	555,365.08	605,649.82	605,649.82	605,649.82	605,649.82	605,649.82	0.00	0.00	0.00
411-016	RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO	0.00	10,551.50	10,551.50	10,551.50	10,551.50	10,551.50	0.00	0.00	0.00
411-017	SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA	709,222.92	659,170.67	659,170.67	659,170.67	659,170.67	659,170.67	0.00	0.00	0.00
411-018	RETROACTIVO DE SUELDOS APC PARA CONTRATO CONFIANZA	0.00	10,740.50	10,740.50	10,740.50	10,740.50	10,740.50	0.00	0.00	0.00
411-022	QUINQUENIOS PARA CONFIANZA	9,453.40	11,670.30	11,670.30	11,670.30	11,670.30	11,670.30	0.00	0.00	0.00
411-023	QUINQUENIOS PARA MMYS	11,088.00	4,100.00	4,100.00	4,100.00	4,100.00	4,100.00	0.00	0.00	0.00
411-034	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA MMYS	56,952.00	59,016.58	59,016.58	59,016.58	59,016.58	59,016.58	0.00	0.00	0.00
411-035	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO	12,354.00	12,331.79	12,331.79	12,331.79	12,331.79	12,331.79	0.00	0.00	0.00
411-036	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONFIANZA	3,438.00	4,789.80	4,789.80	4,789.80	4,789.80	4,789.80	0.00	0.00	0.00
411-037	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL PARA CONTRATO CONFIANZA	25,327.50	22,557.45	22,557.45	22,557.45	22,557.45	22,557.45	0.00	0.00	0.00
411-039	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA MMYS	146,952.00	181,244.25	181,244.25	181,244.25	181,244.25	181,244.25	0.00	0.00	0.00
411-040	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO	24,696.00	29,789.93	29,789.93	29,789.93	29,789.93	29,789.93	0.00	0.00	0.00
411-041	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONFIANZA	8,164.50	11,376.00	11,376.00	11,376.00	11,376.00	11,376.00	0.00	0.00	0.00
411-042	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO PARA CONTRATO CONFIANZA	60,147.00	69,017.87	69,017.87	69,017.87	69,017.87	69,017.87	0.00	0.00	0.00
411-047	COMPENSACIÓN FIJA GARANTIZADA MMYS	509,863.00	483,223.50	483,223.50	483,223.50	483,223.50	483,223.50	0.00	0.00	0.00
411-061	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA MMYS	347,494.01	335,862.26	335,862.26	335,862.26	335,862.26	335,862.26	0.00	0.00	0.00
411-062	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO	100,536.92	111,131.10	111,131.10	111,131.10	111,131.10	111,131.10	0.00	0.00	0.00
411-063	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONFIANZA	15,589.54	16,893.35	16,893.35	16,893.35	16,893.35	16,893.35	0.00	0.00	0.00
411-064	CUOTAS AL I.M.S.S. PARA CONTRATO CONFIANZA	122,431.86	117,429.52	117,429.52	117,429.52	117,429.52	117,429.52	0.00	0.00	0.00
411-072	CUOTAS AL INFONAVIT PARA MMYS	193,679.43	182,538.69	182,538.69	182,538.69	182,538.69	182,538.69	0.00	0.00	0.00
411-073	CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO	46,002.72	49,852.41	49,852.41	49,852.41	49,852.41	49,852.41	0.00	0.00	0.00
411-075	CUOTAS AL INFONAVIT PARA CONTRATO CONFIANZA	8,240.02	9,089.79	9,089.79	9,089.79	9,089.79	9,089.79	0.00	0.00	0.00
411-082	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA MMYS	59,509.22	54,964.64	54,964.64	54,964.64	54,964.64	54,964.64	0.00	0.00	0.00
411-083	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO	199,215.47	221,261.11	221,261.11	221,261.11	221,261.11	221,261.11	0.00	0.00	0.00
411-085	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONFIANZA	47,382.89	58,312.16	58,312.16	58,312.16	58,312.16	58,312.16	0.00	0.00	0.00
411-084	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	8,487.25	10,480.47	10,480.47	10,480.47	10,480.47	10,480.47	0.00	0.00	0.00
411-088	RETIRO, CESANTÍA Y VEJEZ PARA CONTRATO CONFIANZA	81,294.89	65,142.24	65,142.24	65,142.24	65,142.24	65,142.24	0.00	0.00	0.00
411-121	AYUDAS PARA CONTRATO	232,200.00	257,174.93	257,174.93	257,174.93	257,174.93	257,174.93	0.00	0.00	0.00
411-122	AYUDAS PARA CONFIANZA	45,706.00	52,804.00	52,804.00	52,804.00	52,804.00	52,804.00	0.00	0.00	0.00
411-123	AYUDAS PARA CONTRATO CONFIANZA	389,829.44	393,958.96	393,958.96	393,958.96	393,958.96	393,958.96	0.00	0.00	0.00
411-131	INCENTIVOS PARA CONTRATO	89,896.00	74,052.00	74,052.00	74,052.00	74,052.00	74,052.00	0.00	0.00	0.00
411-133	REMUNERACIONES AL DESEMPEÑO LABORAL MMYS	924,385.00	907,218.50	907,218.50	907,218.50	907,218.50	907,218.50	0.00	0.00	0.00
411-145	PREVISIONES SOCIALES MMYS	300,635.50	409,907.78	409,907.78	409,907.78	409,907.78	409,907.78	0.00	0.00	0.00
411-148	ESTIMULO PARA CONFIANZA	7,931.00	8,652.00	8,652.00	8,652.00	8,652.00	8,652.00	0.00	0.00	0.00
411-149	ESTIMULO PARA CONTRATO CONFIANZA	64,713.00	58,809.00	58,809.00	58,809.00	58,809.00	58,809.00	0.00	0.00	0.00
B	MATERIALES Y SUMINISTROS	288,834.80	1,215,278.15	1,213,987.01	1,213,987.01	1,213,987.01	1,115,402.81	1,291.14	1,291.14	99,564.40
411-201	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	32,000.00	425,134.09	424,590.64	424,590.64	424,590.64	423,490.64	543.45	543.45	1,100.00
411-205	MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	25,000.00	112,379.41	112,378.74	112,378.74	112,378.74	94,726.74	0.67	0.67	17,652.00
411-206	MATERIALES IMPRESOS E INFORMACIÓN DIGITAL	15,000.00	127,767.91	127,675.34	127,675.34	127,675.34	127,675.34	92.57	92.57	0.00
411-207	MATERIAL DE LIMPIEZA	20,700.00	20,693.74	20,693.74	20,693.74	20,693.74	19,773.74	0.00	0.00	920.00
411-208	SUMINISTROS DIVERSOS	149,874.60	368,021.37	365,449.53	365,449.53	365,449.53	364,151.33	571.84	571.84	2,452.00
411-241	SOMBUSTIBLES/LUBRICANTES Y ADITIVOS	14,000.00	361,074.78	150,992.17	150,992.17	150,992.17	75,829.97	82.61	82.61	1,298.20
411-250	REPARACIONES/ACCESORIOS MENORES PARA EQUIPO DE TRANSPORTE									75,162.20



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESUPUESTO DE EGRESOS
RESUMEN POR CAPITULO - ID. PARTIDA - PARTIDA

EN LINEA

2023

Clave	Concepto	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado	Por Comprometer	Por Ejercer	Por pagar
528	INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL ESTADO DE OAXACA	7,925,896.32	10,710,306.77	10,687,128.60	10,680,228.60	10,680,228.60	10,402,413.63	23,178.17	30,078.17	277,814.97
4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS									
C	SERVICIOS GENERALES	474,223.57	2,298,680.25	2,178,793.22	2,171,893.22	2,177,893.22	1,992,662.65	21,887.03	28,787.03	179,230.57
411-303	AGUA	9,000.00	8,952.01	8,952.01	8,952.01	8,952.01	6,720.01	0.00	0.00	2,232.00
411-308	SERVICIO POSTAL Y TELEGRÁFICO	353.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
411-312	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	30,000.00	48,991.56	48,991.56	48,991.56	48,991.56	4,340.00	0.00	0.00	0.00
411-313	ARRENDAMIENTO DE MUEBLES PARA OFICINA	0.00	20,000.00	4,340.00	4,340.00	4,340.00	4,340.00	15,660.00	15,660.00	0.00
411-329	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	0.00	1,243,520.00	1,241,200.00	1,241,200.00	1,241,200.00	1,227,280.00	2,320.00	2,320.00	13,920.00
411-340	SEGUROS Y FIANZAS DE EQUIPO DE TRANSPORTE	92,000.00	48,918.34	48,918.34	48,918.34	48,918.34	48,918.34	0.00	0.00	0.00
411-351	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	0.00	24,000.00	21,894.00	21,894.00	21,894.00	21,894.00	2,106.00	2,106.00	0.00
411-353	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	35,341.74	198,123.34	198,122.31	198,122.31	198,122.31	43,543.74	1.03	1.03	154,578.57
411-363	IMPRESOS Y PUBLICACIONES OFICIALES	65,000.00	346,722.00	346,722.00	346,722.00	346,722.00	346,622.00	0.00	0.00	6,100.00
411-370	PASEAJES TERRESTRES	16,000.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	4,594.00	0.00	0.00	0.00
411-373	PEAJES Y PUENTES	5,400.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	1,650.00	0.00	0.00	0.00
411-374	VIÁTICOS EN EL PAIS	27,000.00	63,300.00	61,500.00	61,500.00	61,500.00	52,200.00	1,800.00	8,700.00	2,400.00
411-388	IMPUESTOS Y DERECHOS VEHICULARES	11,200.00	11,505.00	11,505.00	11,505.00	11,505.00	11,505.00	0.00	0.00	0.00
411-385	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS MIMVS	11,122.34	107,795.39	107,795.39	107,795.39	107,795.39	107,795.39	0.00	0.00	0.00
411-386	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONTRATO	27,569.20	29,581.82	29,581.82	29,581.82	29,581.82	29,581.82	0.00	0.00	0.00
411-397	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONTRATO	5,347.57	5,914.89	5,914.89	5,914.89	5,914.89	5,914.89	0.00	0.00	0.00
411-398	IMPUESTO SOBRE NÓMINAS CONTRATO	38,890.72	36,111.90	36,111.90	36,111.90	36,111.90	36,111.90	0.00	0.00	0.00
6	INVERSIÓN PÚBLICA	0.00	598,779,124.08	598,000,341.18	101,217,618.05	101,217,618.05	28,868,234.29	778,782.90	487,561,506.03	72,348,383.76
M	OBRA PÚBLICA	0.00	588,779,124.08	588,000,341.18	101,217,618.05	101,217,618.05	28,868,234.29	778,782.90	487,561,506.03	72,348,383.76
612-610	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
619-676	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	6,446,460.61	6,435,835.84	1,611,082.31	1,611,082.31	0.00	10,624.77	4,835,378.30	1,611,082.31
619-677	ADICIONES Y MEJORAS ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0.00	0.00	0.00
619-678	CONSERVACION DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	589,832,683.47	589,064,505.34	97,106,535.74	97,106,535.74	26,368,234.29	768,158.13	492,726,127.73	70,738,301.45
619-679	MANTENIMIENTO DE ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
619-680	ACABADOS EN EDIFICACIONES Y OTROS TRABAJOS ESPECIALIZADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	TOTAL UNIDAD RESPONSABLE:	7,925,896.32	609,489,430.85	608,687,469.78	111,897,846.65	111,897,846.65	39,270,647.92	801,961.07	497,591,584.20	72,627,198.73

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]